17.12

En la ciudad de Cartagena a diez y siete dias del mes de diziembre de mill e quinientos e sesenta e nueve años estando juntos los muy señores cavalleros que la sala de su ayuntamiento segun que lo an de uso e costumbre de se juntar conviene a saber el licenciado Fernando Lopez del Castillo alcalde mayor de la ciudad

Luis de Morales alferez mayor
Pedro de Herrera
Juan de Salas
Hernando de Alvarado
Luis Garin
Juan Gomez
Luis Bienvenido

Luis Peguinez
Pedro Garin
Antonio Ardiles
Andres de la Carrera
Luis Bienvenido
Nicolas Rodriguez

Ante mi Antonio Adamian Bolea
Juan Rabasso

Estando juntos en presencia de mi Andres Martinez escribano de la ayuntamiento nuestro e juzgado de esta dicha ciudad los dichos señores e vieron la platica de los negocios que tocan a los que convienen al servicio de dios nuestro señor de su magestad e bien de esta republica e ordenaron e mandaron lo siguiente

7 Luego los dichos señores regidores dixeron que por quanto se ha sabido por mandado de dicho señor alcalde mayor Diego de Salas y su mano y de esta ciudad les a mandado e mandaron por el qual les mandaron que de aqui adelante no se entremetan a conocer solas cosas de jordenanzas que bienen en quanto de la apelacion de esta ciudad ni nombren jueces [illegible]